

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS No. 202100008**

Vencido el término de traslado de las EXCEPCIONES PREVIAS propuestas por el demandado MARCO JAVIER RIVERA HUERTAS en acción de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS promovida por JOSÉ MOISÉS RIVERA HUERTAS, el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2º, numeral 2º del artículo 101 del Código General del Proceso, convoca a audiencia inicial para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se resolverá sobre las excepciones previas propuestas:

PEDIDAS POR LA PARTE EXCEPCIONANTE

DOCUMENTALES

Téngase en cuenta el contenido de la demanda presentada por JOSÉ MOISÉS RIVERA HUERTAS.

TESTIMONIALES

Cítese a declarar sobre los hechos alegados por el excepcionante a las siguientes personas:

- LUZ MARINA RIVERA HUERTAS
- BLANCA INES RIVERA HUERTAS
- RUTH MÉLIDA RIVERA HUERTAS

INTERROGATORIO DE PARTE

Que deberán absolver los señores MARCO JAVIER RIVERA HUERTAS y JOSÉ MOISÉS RIVERA HUERTAS.

PEDIDAS POR LA PARTE EXCEPCIONADA

La parte actora no se pronunció sobre las excepciones previas.

DE OFICIO

DOCUMENTALES

Téngase en cuenta toda la actuación surtida dentro del proceso de INTERDICCIÓN (ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES) al señor MARCO ANTONIO RIVERA TORRES.

Háganse las citaciones que corresponda y recuérdese a las partes la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA